



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
-AÑO 2022-

YERBA BUENA, 29 JUL 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 573

VISTO: El Expte. N° 6.433-M17(I)-S-22 y el Decreto N° 464/2022, recaído en dicho Expte.-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto N° 464/2022 (fs. 25/25 vta.) se autoriza al Dpto. de Compras a llamar a "**CONCURSO DE PRECIOS N° 14/2022**", cuyo objeto es la "*Adquisición de Insumos de Librería para el Espacio de Primera Infancia*", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.496.789,91 (pesos un millón cuatrocientos noventa y seis mil setecientos ochenta y nueve con noventa y un centavos);

Que en el Acta de Apertura, obrante a fs. 32, la Comisión de Preadjudicación deja constancia que dicho Concurso queda desierto al no presentarse ninguna firma oferente, por lo que dicha Comisión, en su dictamen de fs. 33, sugiere se proceda al Segundo Llamado, dado que persiste la necesidad de adquirir lo solicitado;

Que, a los fines de la prosecución del trámite, el Dpto. de Compras glosa a fs. 34/44 nuevo Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones que regirá a dicho Concurso de Precios - 2° Llamado -, con igual Presupuesto Oficial, es decir: \$ 1.496.789,91 (pesos un millón cuatrocientos noventa y seis mil setecientos ochenta y nueve con noventa y un centavos);

Que, en base a los informes y documentación obrantes en autos, Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 45/45 vta. dictamina que la Ordenanza N° 1299/03, que regula el régimen de las contrataciones del municipio, en su Artículo 56 establece que fracasado el proceso de selección, por falta de presentación de ofertas o rechazo de las presentadas y en caso de subsistir las necesidades que le dieron origen, en el mismo acto que resuelve declararla desierta podrá autorizarse un segundo llamado;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 46 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DECLARASE DESIERTO el Primer llamado al "**CONCURSO DE PRECIOS N° 14/2022**", autorizado mediante Decreto N° 464/2022, que tiene por objeto la "*Adquisición de Insumos de Librería para el Espacio de Primera Infancia*", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.496.789,91 (pesos un millón cuatrocientos noventa y seis mil setecientos ochenta y nueve con noventa y un centavos), de conformidad con lo considerado.-

///...

DECRETO:

№ 573

29 JUL 2022

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE al Dpto. de Compras a efectuar el *Segundo Llamado* al “CONCURSO DE PRECIOS N° 14/2022”, en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.496.789,91 (pesos un millón cuatrocientos noventa y seis mil setecientos ochenta y nueve con noventa y un centavos), conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 1.299, Artículo 56 y concordantes.-

ARTICULO TERCERO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el *Segundo Llamado* del Concurso de Precios autorizado en el Artículo precedente, obrante a fs. 34/44 del Expte. N° 6.433-M17(I)-S-22, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: DEJASE establecido que el Dpto. de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura del Concurso de Precios que nos ocupa -2° Llamado-, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, Jefe de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS.	

Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANÉN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA